

que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Mas Vilanova, Sociedad Anónima» y «Promo 2004, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 17 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima» de «Promo 2004, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión inscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Los Administradores, Francisco Javier Pérez Medina, Felip Masot Felip y Pedro Senserrich Comajuncosa.—36.510.  
y 3.<sup>a</sup> 21-7-2004

## MEDANO BEACH SUR, S.A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el local sito en la calle San Diego, número 42, 1.º A, el día 12 de agosto de 2004, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 13 de agosto, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador, don Antonio Moure Rama, y elección, previo sometimiento a votación, de nuevo Administrador mancomunado.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis y toma de decisiones con respecto al contrato suscrito en el año 2002, relativo a la finca sita en Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.—Análisis y toma de decisiones con respecto al contrato suscrito con el estudio de arquitectura encargado del desarrollo urbanístico del terreno mencionado en el punto anterior.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas acerca de los acuerdos comprendidos en el orden del día.

La Coruña, 1 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Antonio Moure Rama y Antonio Lodeiro González.—36.212.

## MEDIAPRODUCCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

## GOAL AG ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General extraordinaria y universales de las mercantiles Mediaproducción, Sociedad Limitada y Goal AG España, Sociedad Limitada celebradas en fecha de 18 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Mediaproducción, Sociedad Limitada de Goal AG

España, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Jaume Roures Llop, Administrador único.—36.946.  
1.<sup>a</sup> 21-7-2004

## ME MOMPENS, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2004, a las 10 horas en domicilio calle Muntanya, 42 de Sa Pobla, y en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, el día 11 de agosto 2004, a la misma hora y mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad «si procede» y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

Se halla en el domicilio social toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación por la junta.

Muro, 8 de julio de 2004.—Onofre Fornes Capó (Administrador único).—36.309.

## MINAS DE ESTERCUEL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Los Administradores de la compañía mercantil «Minas de Estercuel, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2004, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el día 4 de septiembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio. Cuarto.—Apoderamiento para formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, sito en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid (Dirección General de Minería, planta 2, sector D).

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Félix Ibáñez Guerra y Pablo Mayo Cosentino.—37.219.

## MULTAUTO AYUDAS MÚLTIPLES AL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, reunida el día 20 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, y a continuación aumentarlo simultáneamente hasta la cuantía de 400.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas acciones, nominativas de 10 euros cada una de ellas, y de igual contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 1 al 40.000, ambas inclusive, con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Carrascosa Marco.—36.431.

## N MÁS UNO IBG, S. A. (Sociedad absorbente)

## N MÁS UNO PRIVATE EQUITY, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, y de N Más Uno Private Equity, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones de fecha 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos contenidos en el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión.

También se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, Francisco Albella Amigo, y el Secretario del Consejo de Administración de N Más Uno Private Equity, Sociedad Limitada, Federico Pastor Arnauda.—36.284. y 3.<sup>a</sup> 21-7-2004

## NORSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

*Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Norsan, Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias, celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de 61.482,30 euros, con la finalidad de amortizar 2.046 acciones propias, nominativas, de 30,05 euros, previamente adquiridas a los accionistas, mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 572,50 euros y el precio total de 1.171.335 euros, el capital social se reducirá en 61.482,30 euros, quedando cifrado en 118.817,70 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.